



sector de la administración autonómica-fsc-m

# Informa

**23 de noviembre de 2021**

## **REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO**

Tras reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial de Personal Funcionario, celebrada el 22 de noviembre de 2021 destacamos los puntos más importantes tratados en ella:

### **Información de la póliza de responsabilidad civil y patrimonial para todos los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.**

Desde la Administración se nos informa que la empresa a la que se ha adjudicado el contrato de mediación y valoración del riesgo de cada uno de los colectivos que conforman el conjunto de la plantilla de personal laboral y funcionario de la comunidad de Madrid, está trabajando en dicho proceso que se espera que esté a finales de año, para posteriormente proceder a la publicación de la licitación de la póliza conjunta para todos los empleados/as.

**CCOO** a continuación preguntó qué ocurriría mientras tanto con los seguros de responsabilidad civil de las consejerías que durante este proceso vencieran, desde la Administración nos contestan que las consejerías pueden renovarlos sin problema y cuando la póliza global estuviese en vigor, se estudiaría el momento de incluirlas. Asimismo si se ve la necesidad de contratar una nueva podría hacerse.

### **Propuesta de asimilación de la obtención del certificado digital a la renovación del DNI a efectos del permiso retribuido previsto en el artículo 68 del Acuerdo Sectorial.**

La DGFP manifiesta que no tiene ningún reparo en equiparar el permiso para la obtención del certificado digital a la renovación del DNI.

### **A la pregunta por parte de CCOO de ¿Cómo tiene previsto la DGFP en proporcionar la formación de carácter técnico necesaria para facilitar el cumplimiento por parte de los empleados públicos, de lo dispuesto en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, en base a la disposición adicional primera?**

La DGFP manifiesta que tiene previsto realizar dicha formación en el plan de formación de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid del 2022.

**CCOO manifiesta su disconformidad** con el planteamiento por parte de la DGFP, y solicita a que dicha formación se de en el plan de formación 2021 mediante ampliación del mismo.

### **Corrección de errores detectados sobre la redacción de los textos convencionales del Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario 2021-2024.**

Tras la publicación oficial del Acuerdo Sectorial, se detectaron errores en la redacción del texto, **desde CCOO hemos venido solicitando que se procediera a su subsanación**, pues el texto no era el correcto y podía llevar a error al trabajador que lo consultara. Después de varios intentos para dicha corrección, en esta Comisión Paritaria se ha procedido a la subsanación y modificación del texto del Acuerdo Sectorial.

## *recuperando lo arrebatado*

C/ Seco, 4. 28007-Madrid

Tel: 914344140

Fax: 914344152

[organizacionsaa@usmr.ccoo.es](mailto:organizacionsaa@usmr.ccoo.es)

[autonomicamadrid.fsc.ccoo.es](http://autonomicamadrid.fsc.ccoo.es)





sector de la administración autonómica-fsc-m

# Informa

CCOO primera fuerza sindical convenio y acuerdo

## **Irregularidades en la vinculación del puesto de trabajo 800417 de Director Técnico Sanitario.**

La Administración contesta que tiene la potestad para vincular un puesto vacante a cualquiera de las OPEs que se encuentren en vigor. Ejemplo un puesto vacante en 2019 puede vincularlo a la OPE 2017, sin que ello conlleve ninguna irregularidad.

## **Información sobre el temario retirado en las promociones internas.**

En algunos temarios de promoción interna ha habido acumulación en algunos epígrafes en lugar de aligerar el temario tal y como se acordó. Desde la Administración se contesta que se ha reducido el temario en su conjunto adaptando los epígrafes.

**Desde CCOO** se incide en que detectamos ciertos errores en los temarios de estabilización en que o bien no se incluyen epígrafes correspondientes a colectivos incluidos en el proceso de un determinado cuerpo o categoría o bien los epígrafes no se corresponden en su totalidad con el colectivo, esto se ha puesto en conocimiento de la Administración.

La Administración contesta que una vez que detecte errores, procederá a su subsanación.

**Desde CCOO** hacemos hincapié en que se debería haber negociado con las Centrales Sindicales el contenido del temario y no sólo su número, con lo que cualquier disfunción existente se habría podido solventar previamente.

## **Guardar las calificaciones de la fase de oposición de las promociones internas desde 2017.**

Ante la duda de si en alguna convocatoria de promoción interna no figurase el acuerdo de guardar las calificaciones y dar a la persona opositora la posibilidad de elegir entre la mejor nota obtenida en la convocatoria de promoción interna anterior en la que haya participado celebrada con posterioridad a 31 de diciembre de 2016 o la obtenida en el proceso selectivo actual, la Administración contesta que se ha incluido este acuerdo en las convocatorias y que si por error no figurase expresamente en alguna, sí que consta en la instancia, con lo que lo respeta de hecho.

## **Información sobre el tipo y criterio para la compensación del tiempo de desplazamiento para la formación presencial por video conferencia y/o conexión en franja predeterminada.**

Desde CCOO hemos expresado que el derecho a la compensación del tiempo de desplazamiento en este caso está recogido en el Plan de Formación 2021. Desde Función Pública se traslada la contestación para una próxima reunión ya que va a transmitir esta cuestión a Formación para que dé una respuesta.

# *recuperando lo arrebatado*

C/ Seco, 4. 28007-Madrid

Tel: 914344140

Fax: 914344152

[organizacionsaa@usmr.ccoo.es](mailto:organizacionsaa@usmr.ccoo.es)

[autonomicamadrid.fsc.ccoo.es](http://autonomicamadrid.fsc.ccoo.es)

